

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DE-001
		Versión: 03
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 11/09/2019
		Página 1 de 1

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), Entidad líder en proyección de normas, se compromete a estructurar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para sus servidores públicos, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes, promocionando calidad de vida laboral.

Lo anterior, mediante la permanente identificación, evaluación, prevención y control de peligros y riesgos, principalmente biomecánicos, psicosociales y locativos; que puedan generar accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales, eventos de acoso laboral y condiciones que puedan ocasionar daños a la propiedad, mediante el cumplimiento de programas orientados al fomento de una cultura preventiva y de auto cuidado, que mitigue los riesgos identificados.

La Dirección General de la Entidad, consciente de la importancia de mejorar continuamente los procesos institucionales y específicamente las actividades relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, se compromete, dentro de su capacidad operativa y presupuestal, a suministrar el talento humano y los recursos para el establecimiento de los controles que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables.

Todos los servidores públicos de la Entidad, según su rol dentro del SG-SST, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo; igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias tanto para ellos mismos como para la Unidad.

Esta política se ha revisado y actualizado con la participación del COPASST, el día 11 de septiembre de 2019, su vigencia se revalida al momento de divulgarla y publicarla, además es referencia para establecer y revisar los objetivos del SG-SST en la URF.



FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director General